

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3026** AUTOPARK RENTING DE VEHÍCULOS, S.A.

Anuncio reducción de capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de AUTOPARK RENTING DE VEHÍCULOS, S.A., en su reunión de 5 de junio de 2020, acordó reducir el capital social en 1.724.371,00 euros, con la finalidad de compensar pérdidas, conforme al balance a 31 de marzo de 2020, debidamente verificado por Auditor y aprobado previamente por la Junta de socios.

La reducción de capital se efectuó mediante el procedimiento de amortizar 1.724.371 acciones, de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, afectando por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato entre ellas.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se modificó además el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, quedando fijado en 125.629,00 euros, representado por 125.629 acciones nominativas de 1,00 euro de valor nominal cada una, de una serie única, numeradas correlativamente del 1 a 125.629, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital social se acordó con la finalidad única de corregir déficit de recursos propios de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas por la Sociedad y se ejecutó ante la propia Junta. En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la operación de reducción de capital.

Madrid, 19 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Bonilla Asensio.

ID: A200025259-1